

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL**

Vigencia  Compromiso presupuestal No.   
 Fecha de expedición  Fecha de aprobación   
 Beneficiario  JARAMILLO CANO RONAL ALBERTO

**Descripción**

MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA CONSISTENTE EN: - LED (SE BAJA LA LAMPARA, SE HACE LA CONVERSION Y SE VUELVE A INSTALAR) -REFORMA EN CUNETAS DE GRADAS DE LA CANCHA, SE ABRE HUECO PARA DESPUES VACEAR EN CEMENTO, SE DEMOLE MURO DE BLOQUES PORQUE YA ESTA CEDIDO Y SE VUELVE HACER EL MURO, DESPUES DE NIVELAR LA TIERRA Y POR ULTIMO SE TAPA CAJA DE AGUA CON CEMENTO Y SE LE HACE CAIDA A TODA LA CUNETAS PARA QUE EL AGUA NO LLEGUE A LA CANCHA , SUMINSITRO E INSTALACION DE BLACK OUT EN AULAS DE CLASE, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CANOAS DE TECHO DE COLISEO DE LA INSTITUCION, CON BRONCOELASTICO Y PATERNIT, ASI MISMO MANTENIMIENTO DE TECHO DEL COLISEO Y TIENDA ESCOLAR, ARREGLO DE CANILLAS Y DESTAQUEO DE TUBERIA EN CANCHA , ESTE MANTENIMIENTO SE HACE CON RECURSOS DE FORMACION INTEGRAL, ACUERDO 4 DEL 23 DE JULIO /2025 REFERENCIA 18 EN EL P.A.A Y ENMARCADO EN EL PROYECTO POAI -GESTION ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGO, ESCUELA DE FAMILIA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$18,045,500 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b>	609360723205001006232022320101001020703	<b>137</b>	FI - construccion general-mejoramiento de	\$	18,045,500
<b>Disponibilidad Nro.</b>	320101500	31		\$	18,045,500
	MANTENIMIENTO			Valor(\$)	18,045,500
				<b>Total compromiso</b>	<b>\$ 18,045,500</b>
				<b>Total cancelaciones</b>	<b>\$ 0</b>
				<b>Total definitivo</b>	<b>\$ 18,045,500</b>

Elaboró   
 JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó   
 JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR



RONAL JARAMILLO  
SUMINISTROS, DOTACIONES Y CONSTRUCCIONES  
NIT : 90562956-3  
Carrera 65F 30C-10  
ronaljaramilloc@gmail.com  
322 3618108



Medellin, 19 de SEPTIEMBRE de 2025

SEÑORES:  
I.E. SAN CRISTOBAL

ASUNTO : PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNI/MED	PRECIO	IVA	SUB TOTAL	Vr. IVA	TOTAL
REFORMA PARTE LATERAL DE PATIO DEL SEGUNDO PISO. SE ABRE CAÑUELA PARA REVESTIRLA EN CEMENTO DE IMPERMEABILIZAR	1	UNIDAD	800,000	0	800,000	0	800,000
IMPERMEABILIZACION DE DE PLANCHA DE CAFETERIA CON BRONCOELASTICO	1	UNIDAD	850,000	0	850,000	0	850,000
LIMPIEZA DE TECHO DE CAFETERIA Y VASO DE LECHE	1	UNIDAD	350,000	0	350,000	0	350,000
REPARACION DE TUBERIA DE TANQUES DE AGUA AL LADO DE LA CANCHA DE LA INSTITUCION SE CAMBIA TUBERIA DE 3" DE PRESION	1	UNIDAD	360,000	0	360,000	0	360,000
REPARACION DE GÓTERA EN AULA DEL TERCER PISO, SE LIMPIA CANOA Y SE IMPERMEABILIZA PARTE AVERIADA	1	UNIDAD	650,000	0	650,000	0	650,000
LIMPIEZA DE TECHOS DE LA INSTITUCION, SE IMPERMEABILIZAN PARTES AVERIADAS DONDE EL FIELTRO ESTA EN MALAS CONDICIONES CON BRONCOELASTICO, SE DESTAQUEA BAJANTES LLENOS DE HOJAS	1	UNIDAD	1,400,000	0	1,400,000	0	1,400,000
LED (SE BAJA LA LAMPARA, SE HACE LA CONVERSION Y SE VUELVE A INSTALAR).	63	UNIDAD	49,500	0	3,118,500	0	3,118,500
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOS LED	6	UNIDAD	14,500	0	87,000	0	87,000
REFORMA EN CUNETA DE GRADAS DE LA CANCHA, SE ABRE HUECO PARA DESPUES VACEAR EN CEMENTO, SE DEMOLE MURO DE BLOQUES PORQUE YA ESTA CEDIDO Y SE VUELVE HACER EL MURO, DESPUES DE NIVELAR LA TIERRA Y POR ULTIMO SE TAPA CAJA DE AGUA CON CEMENTO Y SE LE HACE CAIDA A TODA LA CUNETA PARA QUE EL AGUA NO LLEGUE A LA CANCHA	1	UNIDAD	3,800,000	0	3,800,000	0	3,800,000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CANOAS EN PUNTOS ESPECIFICOS DEL TECHO DEL COLISEO DE LA INSTITUCION CON RUANA ADHESIVA EN PUNTOS CRITICOS Y BOQUILLAS	1	UNIDAD	1,500,000	0	1,500,000	0	1,500,000
REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN PATIO DE TIENDA ESCOLAR, TOMACORRIENTES SIN CORRIENTE	1	UNIDAD	180,000	0	180,000	0	180,000
SUMINSITRO E INSTALACION DE CANILLA EN RESTAURANTE ESCOLAR	1	UNIDAD	45,000	0	45,000	0	45,000
DESTAQUEO DE TUBERIA EN CNACHA DE LA INSTITUCION, SE DEBE ROMPER, SACAR TUBO, DESTAQUEAR Y VOLVER A TAPAR CON CEMENTO Y ARENA	1	UNIDAD	600,000	0	600,000	0	600,000
SUMINISTRO E INSTALACION DE BREKE EN RESTAURANTE ESCOLAR	1	UNIDAD	50,000	0	50,000	0	50,000
SUMINSITRO E INSTALACION DE BLACK OUT EN AULAS DE CLASE	3	UNIDAD	680,000	0	2,040,000	0	2,040,000
CORTE DE TUBO DE AGUA EN PVC PRESION DE 2" Y SELLADA DEL MISMO CON TAPON DE PRESION DE PVC DE 2"	3	UNIDAD	45,000	0	135,000	0	135,000
SUMINSITRO E INSTALACION DE BAJANTES DE 3" EN CANCHA DE LA INSTITUCION MEDIDA 1MTR C/U	4	UNIDAD	70,000	0	280,000	0	280,000
MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CANOAS DE TECHO DE COLISEO DE LA INSTITUCION, CON BRONCOELASTICO Y PATERNIT	1	UNIDAD	1,800,000	0	1,800,000	0	1,800,000
					18,045,500	0	18,045,500

Cordialmente

RONAL JARAMILLO  
Representante legal





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

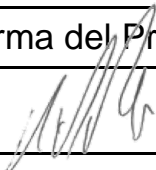
Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1


### ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 018-10-2025

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	19 DE SEPTIEMBRE 2025 / 10:26 AM	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

  
\_\_\_\_\_  
JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 018-10-2025

En el correo procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

#### MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$18,045,500	RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO	98562956-3	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE 2025.

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 19 DE SEPTIEMBRE 2025

Firma  
testigo

  
\_\_\_\_\_  
María Eugenia Oquendo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

<b>Fecha de Evaluación:</b>	19 DE SEPTIEMBRE 2025	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 018-10-2025</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA</b>		

### OFERENTES

Oferte	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	18,045,500	RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO	98562956-3
2			
3			

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferte 1	Oferte 2	Oferte 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

### REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferte 1	Oferte 2	Oferte 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI

SEDE PRINCIPAL: Carrera 131 N° 65 - 07 Corregimiento San Cristóbal - Medellín. Teléfonos: 427 91 80 - 427 91 81

E-mail: [procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co](mailto:procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	Cumplió	N/A	N/A	SI
--	---------	-----	-----	----

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO, con NIT 98562956-3, por un valor de \$ 18045500, por concepto de MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

  
 \_\_\_\_\_  
 JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

---

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 018-10-2025

(24 DE SEPTIEMBRE 2025)

#### Por medio de la cual se ADJUDICA: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

#### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional [www.iesancristobal.edu.co](http://www.iesancristobal.edu.co), los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO, identificado con NIT. 98562956-3; Por valor de \$18045500

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 31 del 16 DE SEPTIEMBRE 2025.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 24 DE SEPTIEMBRE 2025

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 018-10-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 18,045,500
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE OCTUBRE 2025
PLAZO:	38 DIAS

#### Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 018-10-2025 de 24 DE SEPTIEMBRE 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO, identificado con NIT. 98562956-3, representado legalmente por RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO, con C.C. 98562956, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	REFORMA PARTE LATERAL DE PATIO DEL SEGUNDO PISO, SE ABRE CAÑUELA PARA REVESTIRLA EN CEMENTO DE IMPERMEABILIZAR
1	IMPERMEABILIZACION DE PLANCHA DE CAFETERIA CON BRONCOELASTICO
1	LIMPIEZA DE TECHO DE CAFETERIA Y VASO DE LECHE
1	REPARACION DE TUBERIA DE TANQUES DE AGUA AL LADO DE LA CANCHA DE LA INSTITUCION SE CAMBIA TUBERIA DE 3" DE PRESION
1	REPARACION DE GOTERA EN AULA DEL TERCER PISO, SE LIMPIA CANOA Y SE IMPERMEABILIZA PARTE AVERIADA
1	LIMPIEZA DE TECHOS DE LA INSTITUCION, SE IMPERMEABILIZAN PARTES AVERIADAS DONDE EL FIELTRO ESTA EN MALAS CONDICIONES CON BRONCOELASTICO, SE DESTAQUEA BAJANTES LLENOS DE HOJAS
63	LED (SE BAJA LA LAMPARA, SE HACE LA CONVERSION Y SE VUELVE A INSTALAR).
6	SUMINISTRO E INSTLACION DE TUBOS LED



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL**

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

1	REFORMA EN CUNETAS DE GRADAS DE LA CANCHA, SE ABRE HUECO PARA DESPUES VACEAR EN CEMENTO, SE DEMOLE MURO DE BLOQUES PORQUE YA ESTA CEDIDO Y SE VUELVE HACER EL MURO, DESPUES DE NIVELAR LA TIERRA Y POR ULTIMO SE TAPA CAJA DE AGUA CON CEMENTO Y SE LE HACE CAIDA A TODA LA CUNETAS PARA QUE EL AGUA NO LLEGUE A LA CANCHA
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CANOAS EN PUNTOS ESPECIFICOS DEL TECHO DEL COLISEO DE LA INSTITUCION.CON RUANA ADHESIVA EN PUNTOS CRITICOS Y BOQUILLAS
1	REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN PATIO DE TIENDA ESCOLAR, TOMACORRIENTES SIN CORRIENTE
1	SUMINSITRO E INSTALACION DE CANILLA EN RESTAURANTE ESCOLAR
1	DESTAQUEO DE TUBERIA EN CNACHA DE LA INSTITUCION, SE DEBE ROMPER, SACAR TUBO, DESTAQUEAR Y VOLVER A TAPAR CON CEMENTO Y ARENA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREKE EN RESTAURANTE ESCOLAR
3	SUMINSITRO E INSTALACION DE BLACK OUT EN AULAS DE CLASE
3	CORTE DE TUBO DE AGUA EN PVC PRESION DE 2" Y SELLADA DEL MISMO CON TAPON DE PRESION DE PVC DE 2"
4	SUMINSITRO E INSTALACION DE BAJANTES DE 3" EN CANCHA DE LA INSTITUCION MEDIDA 1MTR C/U
1	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CANOAS DE TECHO DE COLISEO DE LA INSTITUCION, CON BRONCOELASTICO Y PATERNIT

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 38 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 38 DIAS, contados a partir de 24 DE SEPTIEMBRE 2025.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SEDE PRINCIPAL: Carrera 131 N° 65 - 07 Corregimiento San Cristóbal - Medellín. Teléfonos: 427 91 80 - 427 91 81

E-mail: procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 48 CL 10 45 IN 48 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 24 DE SEPTIEMBRE 2025

### El contratante

\_\_\_\_\_  
JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector  
C.C.71.623.649

### El contratista

\_\_\_\_\_  
RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO  
C.C.98562956